

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Al amparo de lo previsto en los artículos 168 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Andalucía, los grupos parlamentarios firmantes presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN DE SALUD, relativa al:

NUEVO HOSPITAL COMARCAL DE LA SERRANÍA DE RONDA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Serranía de Ronda es una de las comarcas más deprimidas económicamente y con una de las poblaciones más envejecidas de Andalucía. Dos tercios de su territorio se asientan en la provincia de Málaga y el tercio restante pertenece a la provincia de Cádiz. A excepción de la ciudad de Ronda, que es la cabecera de la Comarca, y por tanto está más poblada, el resto lo componen 36 pequeñas poblaciones, generalmente mal comunicadas entre sí, debido a la accidentada orografía del terreno y al abandono secular de la zona por parte de las distintas Administraciones. La deficiente red viaria de la Comarca es la causa de que los tiempos de desplazamiento de pacientes desde los distintos pueblos de la misma hasta el Hospital Comarcal, ubicado en Ronda, y desde éste hasta los distintos Hospitales Regionales de Referencia, casi todos en Málaga, sean más largos que los de las demás comarcas andaluzas, y, probablemente, del resto de España. Ello supone un verdadero calvario, cuando no un riesgo vital, para los pacientes graves o crónicos que han de ser trasladados.

En este contexto, el Hospital Comarcal de la Serranía no sólo desarrolla una tarea asistencial imprescindible, sino que cumple también una función económica y social de primer orden en la zona, al ser una importante fuente de empleo. Sin embargo, el viejo hospital actual adolece de múltiples carencias, en su mayoría debidas a que asienta en un antiguo edificio readaptado, que, a pesar de las numerosas remodelaciones sufridas, presenta importantes deficiencias de espacio, diseño e infraestructuras.

Por todo ello, la ciudadanía de la Serranía de Ronda, en general, y los profesionales del Hospital Comarcal, en particular, llevan dieciocho años demandando para la zona un nuevo hospital moderno, amplio, bien dotado, que supere al actual en cuanto a tecnología y cartera de Servicios, y lo más autosuficiente posible dentro de su rango, que permita reducir al máximo el número de traslados necesarios de pacientes a los Hospitales de Referencia. Al mismo tiempo, la ciudadanía exigen que el nuevo hospital comarcal mantenga, o incluso incremente, los puestos de trabajo, tanto fijos como eventuales, con que cuenta el viejo hospital, así como que no se lleven a cabo nuevas privatizaciones de servicios sanitarios o no sanitarios.

Por fin, tras múltiples vicisitudes y retrasos sobre los plazos prometidos, el nuevo hospital de la Serranía de Ronda está construido y se anuncia su próxima apertura. Sin embargo, a estas alturas, aún presenta algunos problemas de diseño, de equipamiento, de funcionalidad y de infraestructuras, por lo que ahora se plantea, por parte de la Consejería de Salud, una apertura parcial del mismo, a pesar de que, en mayo pasado, el Excmo. Sr. Consejero de Salud anunció su apertura total para finales del verano que acaba de terminar. Asimismo, hay razones fundadas para pensar que, en el nuevo hospital se pretende hacer una reducción en la contratación de profesionales de Enfermería (enfermeros y auxiliares de clínica). Muestra de estos planes son:

- La pretensión de agrupar físicamente las áreas de hospitalización de ciertas Unidades Clínicas diferentes en torno a, y a cargo de, un control común de Enfermería. Así se quiere hacer, por ejemplo, con las Unidades de Traumatología y de Cirugía General o con la de Pediatría y Neonatología y la de Obstetricia. Esta decisión no parece obedecer más que a criterios economicistas, ya que contraviene las recomendaciones de las sociedades científicas y de los organismos oficiales, tanto nacionales como internacionales, así como de la propia Consejería de Salud. Tampoco existe escasez de espacio físico como justificación.

- Al tiempo que se insiste, por parte del Excmo. Sr. Consejero de Salud en la importancia de potenciar las consultas de "acto único", para evitar desplazamientos innecesarios a las personas usuarias, se anuncia, por parte de las autoridades del centro sanitario que se va a suprimir la presencia física de auxiliares de clínica en cada consulta, sustituyendo este modelo, que se ha demostrado eficaz durante muchos años para agilizar las Consultas Hospitalarias, por otro que consistirá en tener "disponibles" a auxiliares en una estancia próxima, "por si se necesitan".

Por todo lo expuesto, los grupos parlamentarios firmantes plantean la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Abrir, en el plazo más breve posible, el nuevo hospital de la Serranía de Ronda y que dicha apertura sea completa y de una vez, tras subsanar todas las carencias y deficiencias detectadas, ya que una apertura parcial causaría confusión entre la población sobre qué asistencia se presta en cada momento en cada uno de los hospitales (el viejo y el nuevo), y además, favorecería que se dilatase en el tiempo la solución de algunos de los problemas pendientes y, por tanto, la apertura definitiva.
2. Que antes de la apertura de este nuevo centro hospitalario se haya construido un acceso peatonal soterrado al mismo, y que esté operativo el helipuerto.
3. Duplicar en este nuevo centro hospitalario el número de puestos de hemodiálisis, que pasarían de los seis actuales a doce, según prometió en el mes de julio pasado el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
4. Ubicar adecuadamente las diferentes áreas de hospitalización en el nuevo centro hospitalario y que cada Unidad Asistencial cuente con su propio Control de Enfermería diferenciado, con el fin de cumplir los estándares de calidad asistencial fijados, tanto por el Ministerio de Sanidad, como por la propia Consejería de Salud. Para ello, serán necesarias las siguientes actuaciones:
 - 4.1. Situar el Área de Neonatología en la misma planta donde se ubican los paritorios y los quirófanos de Maternidad, y no en una planta distinta, dependiente de ascensores, ya que se ha diseñado contraviniendo las recomendaciones para Unidades Neonatales del Ministerio de Sanidad de 2014.
 - 4.2. Separar las Áreas de Hospitalización de Neonatología y de Pediatría General, y a ambas, de la de Obstetricia, dotando a cada una de ellas de su propio Control de Enfermería, ya que el diseño actual contraviene la Carta Europea del Niño Hospitalizado.
 - 4.3. Separar el Área de Hospitalización de Traumatología de la de Cirugía General y dotar a cada una de ellas de su propio Control de Enfermería.
 - 4.4. Ubicar el Área de Recuperación Postoperatoria próxima a las Áreas quirúrgicas, para su mejor vigilancia.
 - 4.5. Diferenciar el Hospital de Día Quirúrgico del Hospital de Día Médico y dotar a cada uno de ellos de su propio personal de Enfermería, así como de un diseño adecuado para la correcta vigilancia de los pacientes.

5. Potenciar la Unidad de Oncología con la contratación de un oncólogo u oncóloga más, ya que la existencia de un solo profesional de esta especialidad obliga a tener que desplazar a Málaga a muchos pacientes oncológicos.

6. Crear una Unidad Hospitalaria de Salud Mental para la atención integral de estos pacientes cuando precisen ser hospitalizados.

7. Crear una Unidad Hospitalaria de Reumatología, dada la alta incidencia en la comarca de patologías reumatológicas.

8. Rediseñar adecuadamente, de acuerdo con los cánones establecidos, la estructura de la Unidad de Farmacia Hospitalaria y la estructura de la Unidad de Cuidados Intensivos, en este último caso con el fin de que el diseño definitivo facilite la correcta vigilancia de los pacientes en ella ingresados.

9. Dotar al nuevo hospital de la Serranía de medios técnicos avanzados que le permitan un alto grado de autosuficiencia, incluyendo las siguientes actuaciones:

9.1. Instalar el nuevo equipo de resonancia magnética nuclear que se ha prometido reiteradamente y que la incorporación del mismo conlleve un incremento de la plantilla de profesionales de la Unidad de Radiodiagnóstico.

9.2. Adquirir un segundo telemando de radiodiagnóstico, que sea multifunción y que complemente en su tarea al viejo telemando actual.

9.3. Que se adecue el espacio físico de la Unidad de Farmacia Hospitalaria para poder instalar las cámaras de flujo laminar que precisa.

10. Mejorar la accesibilidad al nuevo centro hospitalario, prestando especial atención a la de las personas con discapacidad, incluyendo las siguientes actuaciones:

10.1. Reclamar que las líneas de autobuses interurbanos que operan con Ronda hagan escalas en el nuevo hospital, tanto a su llegada como a su salida de la ciudad y, al menos, durante las mañanas.

10.2. Cumplir escrupulosamente las normas de accesibilidad para personas con discapacidad en todos los accesos al edificio del nuevo hospital, así como en todos los recintos del interior del mismo.

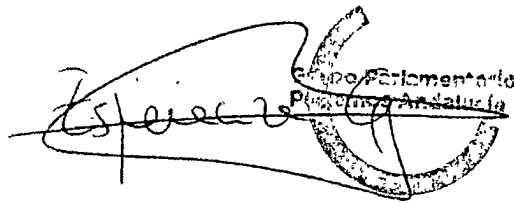
10.3. Ampliar la zona de aparcamiento de vehículos del nuevo hospital, ya que el número actual de plazas resulta insuficiente para las personas usuarias y de profesionales que las van a precisar cada día, además de ambulancias, taxis, vehículos de aprovisionamiento, autobuses, etc. que han de hacer uso de esas mismas plazas por no disponer de otros espacios específicos.

10.4. Dotar a dicha zona de aparcamiento de vehículos, y en general al recinto del nuevo hospital, de un acceso de entrada y de otro de salida diferenciados, ya que el acceso único actual, de entrada y de salida, va a ser, con toda probabilidad, una fuente de aglomeraciones en horas punta, así como un posible obstáculo para los vehículos de emergencias.

11. Evitar que en el nuevo hospital se lleven a cabo nuevas privatizaciones de servicios o de funciones, sanitarias o no sanitarias.

12. Una vez en funcionamiento el nuevo hospital de la Serranía de Ronda y clausurado el viejo hospital, ubicar en el edificio de este último, con las remodelaciones que sean precisas, el Hospital de Crónicos, ya que la Comarca necesita un centro asistido médicamente para personas mayores, con discapacidad o con determinadas patologías, que puedan requerir asistencia sanitaria hospitalaria pero no de carácter agudo, de forma similar a lo que en otras Comunidades Autónomas se conocen como "Consortios Sociosanitarios".

Parlamento de Andalucía, a 17 de octubre de 2016



Portavocía G.P. Podemos Andalucía



Portavocía Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía